



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11803

05/05/2020

26524

**AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que en la financiación del retorno de los españoles, que se hallaban en el exterior con imposibilidad de regresar a España, es fundamental tener en cuenta la diversidad de medios de transporte que se han empleado (autobuses, ferris, vuelos, etc.) y que han seguido distintos esquemas de repatriación: especiales, en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil, o vuelos comerciales o incluso iniciativas privadas para las que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha tenido que llevar a cabo gestiones.

En la actualidad, no es posible proporcionar la cifra interesada, fundamentalmente por la manera en la que funciona el Mecanismo Europeo de Protección Civil, que ha sido el instrumento al que más se ha acudido. En relación con su financiación, se trata de un instrumento que gestiona la Comisión Europea a través del Centro Europeo de Respuesta de Crisis, con sede en Bruselas. Este Mecanismo permite que la Unión Europea (UE) reembolse hasta un 75% del coste de los vuelos de repatriación en situaciones de crisis consular como la que vivimos.

El reembolso está sometido a ciertos requisitos. Uno de ellos es que la repatriación se realice desde fuera de Europa hacia un país europeo; una repatriación intraeuropea quedaría, por lo tanto, fuera de este ámbito. Otro de los requisitos es que los vuelos traigan, además de ciudadanos españoles, un número significativo de nacionales de otros países europeos. España ha seguido las recomendaciones europeas. El Mecanismo se ha utilizado únicamente en la medida en que las soluciones comerciales no eran posibles y en los vuelos españoles ha habido una media de un 20% de pasajeros comunitarios.

Por ello, el Ministerio tiene una fundada perspectiva de recuperar gran parte de lo invertido en los vuelos de repatriación. Se recuerda además que estos vuelos son



parcialmente financiados por los propios pasajeros mediante la compra de billetes a precios especiales, con lo que se cumple un triple objetivo: hay más aviones de repatriación, el coste del retorno para los españoles es razonable y el impacto en las arcas españolas y el uso de fondos europeos es limitado. El Centro de Respuesta de Crisis de la UE ha puesto a España como modelo de gestión efectiva y solidaria de la repatriación de sus nacionales. Por tanto, habrá que estar a la espera de que se proceda al reembolso por parte de dicho Mecanismo.

Madrid, 08 de junio de 2020

